

INTRODUCCIÓN

El informe *Derechos Humanos en Paraguay 2002* presenta un panorama general de la situación de los derechos humanos desde la óptica de 21 organizaciones, muchas de ellas asociadas a la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). Es resultado de una iniciativa promovida en 1996 por el Servicio de Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ-PY), que invitó a diversas organizaciones no gubernamentales a embarcarse en el desafío de elaborar un informe anual de derechos humanos en el país. Estas organizaciones hicieron suya la propuesta del SERPAJ-PY, y así hoy llegamos a la séptima edición del libro. No es éste el único informe que se realiza en el Paraguay sobre los Derechos Humanos, el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE), publica también anualmente su informe, desde años antes del emprendimiento conjunto.

El informe *Derechos Humanos en Paraguay 2002*, al igual que los anteriores, no pretende ser exhaustivo, pero sí presentar los principales hechos que afectan los derechos de la diversidad de personas que habitan el país, ocurridos durante el año y analizados desde una perspectiva de derechos humanos. La meta es que cada año, el 10 de diciembre, fecha en que se conmemora la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que se ha convertido en el Día Internacional de los Derechos Humanos, la comunidad paraguaya e internacional reciba el informe de la CODEHUPY. Eso significa que, en general, los análisis se basan en lo sucedido entre noviembre del año anterior a la edición (en este caso de 2001) y octubre del año de edición, en este caso octubre de 2002.

Es un trabajo pensado y redactado por distintas organizaciones, con ideas, acciones y metas diversas, aunque unidas en el objetivo principal de lograr que los derechos humanos sean respetados en el Paraguay. No hay una mirada homogénea de los hechos porque cada artículo es redactado desde la visión de cada organización, cuyos análisis y recomendaciones pueden variar. Los artículos van firmados por cada autor/a y se consigna la institución u organización a la que pertenece. Así, algunos artículos son de denuncia, algunos son descriptivos y otros analíticos; también hay algunos que describen situaciones, denuncian violaciones, hacen propuestas y analizan desde categorías analíticas. Asimismo, cada artículo tiene su propia identidad que, en general, se corresponde con la de la organización responsable de la redacción. Por lo tanto, los artículos no representan necesariamente el pensamiento de la CODEHUPY.

No obstante, hay coincidencias, y la principal es la de analizar desde distintas vivencias la realidad paraguaya con una perspectiva de derechos humanos. Cada artículo busca exponer los avances, desafíos y también retrocesos, que se produjeron con respecto a los derechos contenidos en los principales instrumentos del derecho internacional y del derecho nacional de los derechos humanos.

Este informe es de la sociedad civil paraguaya que trabaja por la vigencia de los derechos humanos. No se trata del monitoreo de un instrumento específico solamente, como podría ser el seguimiento de los derechos contenidos en la Constitución paraguaya o en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para citar sólo algunos. Si así fuese, se trabajaría solamente con un grupo de derechos de los derechos humanos y se analizaría cada derecho contenido en ese instrumento, tal como hacen las organizaciones al alcanzar informes a los relatores de los distintos sistemas de protección o al hacer un informe sombra para algunos de los Comités.

La CODEHUPY parte de que los derechos humanos son universales, integrales, inalienables e indivisibles, tal como se ha reconocido en la Conferencia de Viena de 1993. Por lo tanto, se da seguimiento tanto a los derechos civiles y políticos, como a los económicos sociales y culturales; a los específicos de las mujeres y a los de hombres y mujeres en cada derecho, a los derechos de los niños y las niñas y a los de los pueblos indígenas, es decir, a los derechos colectivos y a los derechos individuales que integran los derechos humanos.

Este año se ha decidido superar cualquier tipo de clasificación de derechos. La CODEHUPY ha hecho un listado de derechos humanos contenidos en los distintos instrumentos y solicitó a las organizaciones que trabajan sobre esos derechos, o con poblaciones específicamente afectadas por violaciones, que informen sobre lo sucedido en el año, en base a un formato común.

El informe brinda un análisis de coyuntura sociopolítica –que incluye la visión de las organizaciones asociadas de la CODEHUPY– y un análisis económico. Los diversos artículos están ordenados bajo capítulos que corresponden a los siguientes derechos: a la vida; a la libertad personal, seguridad e integridad física; a la protección judicial; a la igualdad y no discriminación; a la libertad ideológica, religiosa y de conciencia; a la información y a la libertad de expresión; a la asociación, reunión y participación; al empleo; a la seguridad social; a la salud; a la seguridad alimentaria; a la educación; a una vivienda digna; al desarrollo sostenible; derechos políticos; derechos culturales; derechos de la infancia y la adolescencia; derechos de los Pueblos Indígenas, y el derecho a la paz y al desarme. En general, los artículos presentan una introducción y en ella el marco legal nacional e internacional correspondiente al derecho respectivo; un desarrollo del panorama de la situación en el año y algunas recomendaciones al respecto.

También se incluye un informe sobre el cumplimiento de compromisos internacionales, y un breve panorama sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos en Paraguay. Finalmente, se presenta una síntesis de las recomendaciones generales sobre la situación en el Paraguay del periodo abarcado en el informe.